



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 23 de junio de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 681/2023**

**VISTO:**

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6588), la Res. CM N° 24/2022, el TEA N° A-01-00017282-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 31 establece entre las competencias del Consejo de la Magistratura aquella de “*Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al tribunal Superior y al Ministerio Público*” (conf. art. 2 inc. 6).

Que, a través de la Res. CM° 24/2022, se estableció con relación al circuito general de pagos y al circuito especial de pagos, el esquema de firmas para pagos por transferencia bancaria de conformidad a su Anexo III.

Que, en atención a necesidades operativas, y a fin de garantizar la normal prestación del servicio, resultaría conveniente autorizar el registro de firmas de reemplazantes adicionales en cuanto a la segunda firma.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Germán Gonzalo de Dios Pajon, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Quintana - DNI 33.103.313 - a registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en las cuentas 6/2 (suc. 68), 358/0 (suc. 53), 406800056930371 (suc. 68) y 206800056930432 (suc. 68).

Art. 2°: Autorizar a María Laura Estevez Montal, Directora Financiero Contable en la Dirección General de Programación y Administración Contable - DNI 24.872.643- a



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

registrar su firma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en las cuentas 6/2 (suc. 68), 358/0 (suc. 53), 406800056930371 (suc. 68) y 206800056930432 (suc. 68).

Art. 3º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 681/2023**